



## Resolución N° 158/15

### GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 12/1/2015  
Nro. de Expediente: 5140-007628-13

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Andrés Silva como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 776-O3/12 dispuesto por Resolución N° 4081/12 de fecha 24 de setiembre de 2012, para cumplir tareas de la Carrera 1311 - Operador/Conductor de Vehículos Equipados con destino a la División Limpieza.**

Montevideo, 12 de Enero de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;  
RESULTANDO: 1°. que solicita la contratación de 1 (un) ciudadano de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 5464/13 de 26 de noviembre de 2013 relativa al llamado a Concurso Abierto N° 776-O3/12 aprobado por Resolución N° 4081/12 de fecha 24 de setiembre de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1311 - Operador/Conductor de Vehículos Equipados, Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino a la División Limpieza;  
2°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

#### LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

#### RESUELVE:

- 1°. Contratar al ciudadano Sr. Andrés Silva, C.I.N° 2.941.484, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 776-O3/12 dispuesto por Resolución N° 4081/12 de fecha 24 de setiembre de 2012, para cumplir tareas de la Carrera 1311 - Operador/Conductor de Vehículos Equipados, Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino a la División Limpieza, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en horarios que serán determinados por la Administración, que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as.-
- 2°. Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Vol. III del Digesto) debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del mismo cuerpo normativo.-
- 3°. La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 4°. Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a las Divisiones Administración de Personal y Limpieza, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y demás efectos.-

**ELEONORA BIANCHI**, Intendenta de Montevideo (I).-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-

